



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento de Regulación

OFICIO CIRCULAR IF/ N° 17

ANT.: Oficio Circular IF/N°16, del 9 de agosto de 2013, de esta Superintendencia.

MAT.: Instruye restablecer el uso de la empresa Correos de Chile.

Santiago, 30 AGO. 2013

DE: INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD SUPLENTE

A : SRES. GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Esta Intendencia tomó conocimiento que el día jueves 29 de agosto de 2013, se puso término al proceso de huelga legal en que se encontraba la empresa de Correos de Chile desde el día miércoles 7 de agosto de 2013, el que significó la suspensión temporal de los servicios de admisión y distribución de paquetería y correspondencia.

Como es de su conocimiento, a través del Oficio Circular IF/N°16, citado en el antecedente, esta Intendencia autorizó el uso excepcional de empresas de correo privado, ante la imposibilidad de remitir las cartas certificadas respectivas, mediante Correos de Chile, mientras se mantuviera la referida contingencia.

En consecuencia, y teniendo presente la normalización de los servicios ya citados, según informó Correos de Chile a esta Superintendencia, las isapres deberán restablecer el uso de este servicio en lo que la normativa vigente ha previsto, a contar del lunes 2 de septiembre de 2013.

Lo anterior, es sin perjuicio de las eventuales entregas que las isapres hubieren efectuado a dicha empresa, con anterioridad a la fecha indicada, además de las entregas a empresas privadas que se encuentren en trámite, en virtud de compromisos ya adquiridos.

Saluda atentamente a usted,



MARIA ANGELICA DUVAUCHELLE RUEDI
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD SUPLENTE
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

AMAW/MMFA

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de Isapres
- Isapres de Chile A.G.
- Subdepto. Fiscalización de Beneficios
- Subdepto. de Regulación
- Oficina de Partes